

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL
(Sesión Presencial, Lima)**

Siendo el día lunes doce (12) de septiembre de 2022, a las 14:40 horas, en la ciudad de Lima, con la asistencia de los miembros de la Junta de Administración de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, se dio inicio a la Trigésima Novena Sesión de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, actuando como presidente de la Junta de Administración, el señor Eduardo Calvo Buendía - Asesor en Temas de Gestión Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental.

Con la autorización del señor Calvo Buendía, se procedió a constatar el quórum correspondiente con la presencia de los siguientes representantes:

MINEM	:	Carmelo Condori Cupi
MINAM	:	Eduardo Calvo Buendía
MVCS	:	Marissa Patricia Andrade Gambarini
MIDAGRI	:	César Zumarán Calderón ¹
MINSA-DIGESA	:	Fredi Núñez Hilario
ACODECOSPAT	:	Alfonso López Tejada
FECONACO	:	Teddy Hualinga García
FEDIQUEP	:	Aurelio Chino Dahua

Participó como invitado el señor Federico Díaz Sandi – Presidente de Feconacor y el señor Iglér Sandi - Vicepresidente de Opikafpe. Asimismo, participó la señora Flor Blanco Hauchecorne – Gerente del Programa de Pasivos Ambientales de Profonanpe, en calidad de Secretaría Técnica, Administrativa y Financiera de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental (JA).

Constatado el quórum, la Sra. Flor Blanco cede la palabra al presidente de la JA, quien da la bienvenida a todos los asistentes y otorga la palabra a la Sra. Flor Blanco, gerente del Programa de Pasivos Ambientales de Profonanpe para que dé lectura a la agenda de la presente sesión:

Aprobación del reglamento interno de la JA, según Acuerdo 03 de la 37° sesión de JA.

1. Escenarios para la elaboración de expedientes técnicos de Ingeniería de Detalle en la cuenca Corrientes, en el marco del Acuerdo 04 de la 38° sesión de JA.
2. Ejecución de muestreos complementarios de los PR de las cuencas Tigre y Pastaza, en el marco del Acuerdo 02 de la 38° sesión de JA.

Federico Díaz (Feconacor), solicita incorporar como punto de agenda la modificación del plan de costos del año 2022, el presidente lo somete a consideración de los miembros de la Junta, no teniendo objeciones, se agrea a los temas a ser tratados en la sesión.

Luego de ello, el Presidente de la Junta de Administración solicitó a la Secretaría Técnica, Administrativa y Financiera (ST) iniciar el desarrollo de los temas de agenda, precisando que las intervenciones de los miembros de la JA deberían ser breves y concretas a fin de poder abordar todos los temas previstos para la sesión.

Apu Iglér Sandi (Opikafpe), pide la palabra y hace mención que el 17 de agosto, cuando se tuvo la sesión de JA en Iquitos, la señora Flor Blanco indicó que ellos eran invitados como Opikafpe, no

¹ El Sr. Zumarán llegó a la reunión a las 16:55 horas.

obstante, siendo parte de las comunidades de incidencia directa, solicita que ya no sean invitados sino también parte de la JA.

Eduardo Calvo (Minam), responde que el reglamento interno puede modificar muchas cosas pero nada que sea contrario a la Ley (30321). Explica que solo el Congreso de la República puede modificar leyes, por lo que, si tienen algún problema con la ley tienen que acudir a sus representantes. La cantidad de miembros de la JA es algo que viene definido en la Ley y que está fuera de nuestro alcance (como JA) poder modificar a través de un reglamento interno.

Katya Canales (Acodecospat), solicita que el punto relacionado a la revisión y aprobación del reglamento interno de la JA, previsto en la agenda como primer punto, sea tratado como tercer punto, y se pase a desarrollar el tema relacionado a la ingeniería de detalle en la cuenca Corrientes.

Eduardo Calvo (Minam), somete a consideración de todos los miembros la solicitud formulada por la federación. No existiendo objeción, se solicita a Flor Blanco iniciar el desarrollo del tema.

Flor Blanco (Profonanpe) comenta el detalle del Acuerdo 04 de la 38° Sesión e informa sobre el estado de ejecución, menciona que se solicitó a la empresa Consultora realizar las cotizaciones correspondientes sobre los dos escenarios planteados, precisando que, en la solicitud se consignó que de requerir la Consultora mayor información sobre la alternativa 2, se podría coordinar una reunión con las federaciones. En ese sentido, Informa que el 6 de septiembre se recibió la cotización, la cual fue remitida a los miembros de la JA, dos días hábiles antes de la sesión, de acuerdo a lo acordado, asimismo precisa que lo remitido se trata netamente de la cotización recibida por la Consultora, no habiendo mediado una negociación con Profonanpe y, que se ha invitado a la Consultora para que pueda atender posibles consultas, y si los miembros de la JA lo consideran, puede participar en esta parte de la sesión.

Sobre la alternativa 1, que involucra dos ingresos, Flor Blanco indica que el monto cotizado corresponde a S/8,567,453.63, y sobre la alternativa 2, precisa que la empresa Consultora no la ha cotizado como tal (puesto que no forma parte de su objeto el realizar labores que impliquen acciones de mantenimiento de vías), no obstante, sí presentaron una cotización que implica un escenario de ingreso a 13 sitios, luego de que todas las vías se encuentren debidamente habilitadas, cuyo costo ascendería a S/8,094,608.50; en este punto, precisa además que en la comunicación remitida a todos los miembros (con la cotización), existía un error en la sumatoria de los costos de este escenario de unos cien mil soles, lo cual fue corregido por la misma empresa. Añade además, sobre la alternativa 2, la cual implicaba un trabajo por parte de las comunidades nativas para hacer habilitaciones en los caminos o recuperación de puntos críticos, a fin de que la Consultora pueda entrar a los 13 sitios a la vez, que mediante carta del MINEM ya se ha señalado que el fondo no puede emplearse para recuperación de vías.

Eduardo Calvo (Minam), señala que luego de lo indicado por la ST, los miembros de la JA deberían de pronunciarse al respecto y tomar una decisión.

Carol Castillo (Feconacor), indica que la empresa no debería haber indicado su postura respecto a los dos escenarios, debiendo ceñirse únicamente a realizar las cotizaciones solicitadas.

María Angélica Quispe (Minem), señala que, para contribuir a la toma de decisiones por parte de los miembros, es importante informar que, si bien en reiteradas cartas se ha solicitado a Perupetro que remitan información oficial sobre el estado de las vías de acceso, mediante correo electrónico del 12 de septiembre, dicha empresa ha indicado que el 10 de septiembre se han iniciado las actividades de mantenimiento y que el programa de trabajo comprende el mantenimiento de la vía principal de Andoas Huayuri (Km 54) - Shivyacu hasta el Km 76, y que, por el momento, no tienen mapeado hacer

mantenimiento para los demás accesos teniendo limitaciones al respecto. Minem insistirá por una respuesta formal al respecto.

Katya Canales (Acodecospat), señala que sobre la cotización de la consultora, es importante verificar el error que se ha dado en la sumatoria de un total de más de 100 mil soles.

Apu Iglér Sandi (Opikafpe), señala que no se está pidiendo que este fondo se utilice para arreglar las carreteras, lo que se pide es que se mejore la logística en los lugares que son accesibles, sabiendo que es responsabilidad de Perupetro, desde el tiempo que Frontera terminó su contrato, por lo que, sería viable que se inicie por los sitios más accesibles.

Apu Federico Díaz (Feconacor), precisa que lo que quieren es que con las empresas comunales se arreglen unos puntos concretos, no toda la carretera, porque si bien eso es responsabilidad de Petroperú, dicha empresa no lo asume y sólo se sigue dilatando cada vez más el tema.

Eduardo Calvo (Minam), señala que es importante diferenciar los temas que pueden ser definidos por la JA y aquellos que son de competencia de otros sectores o instancias, como podría ser el caso de las vías.

Carol Castillo (Feconacor), señala que la alternativa 2 propuesta por la federación sería de 400 mil soles menos. En cuanto a la información de Perupetro, precisa que no se tiene la certeza de que el plazo sea de 4 meses, para que puedan habilitar todas las vías, por lo que, con relación al primer escenario, quiere saber quién va a poder asegurar qué va a pasar si no se cumplen los 4 meses de espera, y quién va a asumir esos costos. Añade también que la propuesta de la federación no se trataba de reparar carreteras, sino corregir algunos puntos críticos concretos.

Katya Canales (Acodecospat), señala que para los 5 sitios (en los que se tendría actualmente restricciones de acceso), no se tendría la precisión de cuándo se van a reparar las vías, ni cuánto costaría lo que se le tendría que pagar a la empresa mientras espera, por eso, sería importante colocar en acta cuánto la consultora podría llegar a ganar. Considera que, la ST haría mal en tomar esas propuestas, puesto que la consulta legal que formuló al Minem no fue la correcta, debiendo haberse consultado si la consultora podía contratar a empresas comunales para horas hombre por trabajos puntuales.

Flor Blanco (Profonanpe), precisa que la propuesta presentada no es de la federación o de Profonanpe y que lo que se ha efectuado es trasladar únicamente las cotizaciones a los miembros. Los cuatro meses de paralización ya estaban considerados en la propuesta anterior y lo que ha hecho la empresa ahora, con relación a la alternativa 1, es precisar que se ingresaría a los 8 sitios primero y luego a los 5 restantes cuando estén habilitadas las vías, sobre esa paralización, de ser el caso, se conversaría después. La alternativa 2 no ha sido cotizada por la empresa Consultora.

María Angélica Quispe (Minem), indica que ante la demora de Perupetro, el Minem ha evaluado la situación y considera que debería ingresarse a los 6 primeros sitios terrestres y los 2 sitios de ingreso fluvial, y que no se incluyan los demás sitios hasta que se determine que ya es viable su ingreso. La oficina de Asesoría Jurídica, ha tomado en cuenta todos los considerandos correspondientes y lo regulado en la Ley de Equilibrio Financiero, por lo que, bajo los términos técnicos existentes, para poder avanzar con la ID sería conveniente iniciar de esa forma.

Eduardo Calvo (Minam), dio el pase a la empresa Consultora para que pudiera explicar sus cotizaciones. Así, el representante del consorcio JCI-HGE, Julio César, manifestó, que ya se encuentran en una situación no rentable para la empresa, considerando todo el tiempo transcurrido desde que se suscribió el contrato, no obstante, siguen en este proyecto por un tema de

responsabilidad social y compromiso con el tema. Con relación a las cotizaciones precisa que efectivamente se les pidió cuantificar algunos accesos con la atención de puntos críticos, no obstante, ello no es medible, por lo que, no estando en la línea de la experiencia que tiene la empresa, no podría ser cotizado lamentablemente. En ese sentido, es que procedieron a cotizar la primera alternativa y un segundo escenario.

Nelson Navarro (JCI-HGE), añade que lo cotizado está en la línea de lo solicitado por JA, pero es importante que se entienda que, como consultora, también es su responsabilidad plantear alternativas viables y asesorar a sus clientes, siendo por ello que se plantearon esos escenarios. Con la alternativa 1, se tiene 50 días campo y luego 4 meses en gabinete, luego de lo cual en alrededor de 6 meses ya podríamos tener planes de rehabilitación e ingeniería de detalle cerrada en 8 sitios y así poder avanzar con su remediación. La alternativa 2 es esperar 5 o 6 meses, o más inclusive, para realizar los 13 sitios.

Katya Canales (Acodecospat), reitera que se trasladó de forma errada la información al Minem, con relación a la consulta legal formulada por Profonanpe sobre las vías de acceso. Asimismo, indica que los demás sitios (05) estarían quedando fuera y deberá asumirse la responsabilidad por no realizar estos sitios.

María Angélica Quispe (Minem), menciona que sobre el tema de la consulta legal formulada por Profonanpe, es importante que se entienda que, de acuerdo con lo indicado por Asesoría Jurídica del Minem, cualquier tema vinculado a resanar las vías, se considera como ejecución de mantenimiento. En ese sentido, es que Asesoría Jurídica ha concluido que el fondo no podría ser usado para otros fines distintos a la remediación (plan de rehabilitación, ingeniería de detalle y la ejecución de la remediación), por ello, no podría utilizarse el dinero para la rehabilitación o mantenimiento de vías, considerando que hay una entidad encargada de realizar el referido mantenimiento (Perupetro); y el Minem ya ha instado a la entidad (Perupetro) a que realice los mantenimientos respectivos. Asimismo, indica que es importante tomar conciencia que para la transferencia de mayores recursos al Fondo de Contingencia debe demostrarse que existe ejecución efectiva en los temas de remediación ambiental, por lo que, convendría en este caso, que se pueda de una vez definir el acceso a esos primeros 8 sitios impactados, en los que se podría culminar con la remediación, para luego poder solicitar más fondos, de lo contrario, es posible que el próximo año no se habiliten con mayores fondos.

Cynthia Montoya (Minem), agrega que ante los cuestionamientos, se hizo la consulta sobre el mantenimiento de vías a la Oficina de Asesoría Jurídica, siendo importante que pueda llegarse a comprender que, sea cual sea el término que se utilice para referir a una acción relacionada a las vías (subsanción, reparación, rehabilitación, adecuación, mantenimiento, etc.) es Perupetro quien tiene la competencia al respecto, siendo éste el custodio de los bienes (que incluye las vías), por lo que, no puede existir la posibilidad de que se destinen recursos del fondo a estos temas, lo cual ya se ha señalado que en varias oportunidades.

Carmelo Condori (Minem), indica que solo es factible la realización de los ocho sitios, siendo un siguiente escenario el ingreso por vía aérea. En ese sentido, la única opción para iniciar la remediación es empezar con la alternativa 1.

Eduardo Calvo (Minam), solicita someter al voto la negociación con la empresa Consultora para la elaboración de la ingeniería de detalle en los 8 sitios (donde existe acceso terrestre y fluvial). No obstante, Katya Canales (Acodecospat), solicita que no sea llevado al voto el tema, sino que se busque un consenso. Ante lo cual Eduardo Calvo, precisa que, de conformidad con lo establecido en el reglamento interno de la JA, es función de los miembros emitir su voto, no estando en ningún lado regulado lo que solicita Katya Canales, no obstante, habiéndose escuchado todos los argumentos, en

atención a lo solicitado por las federaciones, se propone otorgar 5 minutos para que se pueda elaborar una propuesta de acuerdo.

Retornando del tiempo otorgado, el Apu Federico Diaz (Feconacor) manifiesta su preocupación por los sitios donde no se podrá avanzar y lo que se le dirá a las comunidades al respecto. Katya Canales (Acodecospat), precisa que lo que solicita el apu es que se responda cómo garantizar los avances en las comunidades de Antioquía y Nueva Jerusalén. Pide que las entidades implicadas asuman su responsabilidad a nivel informativo, por lo que, solicita su presencia en territorio.

Carol Castillo (Feconacor), aclara que los ocho sitios también implica que se intervenga en la comunidad de Antioquia, por lo que, el ingreso a los 8 sitios no abarcaría sólo la comunidad de Nueva Jerusalén.

Eduardo Calvo (Minam), indica que lo único razonable es autorizar a Profonanpe a negociar con la empresa consultora la realización de la ingeniería de detalle en los 8 sitios, que comprende la ejecución en 2 comunidades (José Olaya y Antioquia) e instar a Perupetro para que inicie la reparación de caminos para continuar con los 5 sitios de Nueva Jerusalén. Por lo que, sometió a consideración de los miembros de la JA un acuerdo en ese sentido, lo cual fue aceptado por todos.

Katya Canales (Acodecospat), solicita la participación de los miembros de la Junta en la comunidad de Nueva Jerusalén para que puedan explicar la situación.

En ese sentido, Flor Blanco (Profonanpe), indica que se podría programar una reunión para que se informe sobre el proceso, y que, en ese sentido, la federación haga llegar su solicitud para que pueda ser trasladada a todos los miembros de la JA, a través de la ST, y así poder coordinar la referida reunión.

Numeral 2:

Flor Blanco (Profonanpe) continúa con el punto relacionado al Acuerdo 02 de la 38° sesión de la JA, respecto a los muestreos complementarios solicitados para la elaboración de los PR correspondientes a los sitios S0100, S0101, S0120, S0124, S0125 - S0127- S0128 y S0129. Al respecto, se informa que, Profonanpe envió al MINEM una carta solicitando su opinión respecto a las propuestas técnicas sobre los muestreos complementarios, la cual fue reiterada el 25 de agosto, ello en tanto es importante tener claridad sobre el alcance técnico, a fin de que la adenda que se firme luego no tenga que modificarse.

Cynthia Montoya (Minem), indicó que respecto a los planes de rehabilitación, ya se han emitido autos directorales con observaciones sobre los muestreos complementarios, en ese sentido, el titular es el responsable de determinar el área, parámetros, entre otros, para realizar el trabajo. En el marco del procedimiento administrativo no se puede dar validez a que las empresas presenten más recomendaciones. Para la cuenca Tigre existen 3 oficios en los que se han hecho precisiones y en el caso de la cuenca Pastaza, el 17 de mayo se presentaron recomendaciones, por lo que, el Minem ya habría brindado las consideraciones que deben tomarse en cuenta.

Eduardo Calvo (Minam), señala que entonces Profonanpe, utilizando la información de los oficios emitidos por el Minem debería iniciar la negociación o, en todo caso, el MINEM, Profonanpe y la empresa consultora podrían reunirse para aclarar los temas pendientes.

Apu Iglér Sandi (Opikafpe) indica que si bien es cierto que es importante que esté la empresa consultora, también debería estar el MINEM, Profonanpe y ellos como federación para que cuando se haga el estudio, luego se diga que faltó algo y se gasten más fondos de la remediación.

María Angélica Quispe (Minem) indica que de acuerdo al procedimiento, lo que se puede solicitar al Minem es una reunión orientativa y si se puede conceder ésta.

Cinthya Montoya (Minem), señala que como parte del procedimiento administrativo, se puede solicitar una reunión, pero aclara que dentro de dicha reunión el Minem no puede llegar a acuerdos por ser la autoridad, sino tan solo puede orientar y absolver dudas, pues no puede adelantar en ningún caso opinión.

Flor Blanco (Profonanpe), precisa que en ningún momento se dijo que el Minem no había respondido, sino que habían más recomendaciones, por lo que, no se consideraba tener una versión final del requerimiento técnico. En ese sentido, si bien la Consultora ha presentado costos para Tigre y Pastaza, no se han negociado con la Consultora, porque aún no se consideraba tener el detalle final de lo que se va a realizar. Se debe considerar además que si se requiere lo de los ensayos de laboratorio también el monto se puede triplicar, por ello, como Profonanpe se recomienda realizar en la misma entrada tanto los muestreos complementarios como los ensayos de laboratorio, de ser el caso. Asimismo, indica que lo que se busca es tener el acompañamiento del Minem para evitar observaciones.

Diego Pérez (Fediquep), consulta ¿qué pasaría si un opinante tiene requerimientos de información de campo, entonces la empresa Consultora debería decirle al Minem en la reunión si necesita campo para una observación de opinantes?

María Angélica Quispe (Minem), señala que se pueden revisar los aportes que se han realizado en las matrices, en éstas se puede revisar qué ha presentado o qué no ha presentado la consultora y que le faltaría.

Flor Blanco (Profonanpe), precisa sobre el tema de la elaboración de los expedientes de ingeniería de detalle en las cuencas de Tigre y Pastaza, que en JA se planteó esperar hasta poder realizarla en un grupo de sitios para la cuenca Corrientes, a fin de optimizar los costos; sin embargo, la JA se podría determinar si se avanza con la ingeniería de detalle de un solo sitio o se espera un conjunto de ellos.

Katya Canales (Acodecospat) indica que dado que se está hablando de un tema bastante largo, se solicita que los muestreos complementarios ya sean cotizados. Profonanpe debería activar el mecanismo de cotización para tener una proyección de gasto, no solo de los muestreos complementarios, sino también de la elaboración de los expedientes de ingeniería de detalle, pues no recordamos que haya un acuerdo de JA que establezca que la ID debería esperar más tiempo. Si no se está avanzando con los otros sitios, por lo menos que los dos únicos sitios cuyos planes de rehabilitación han sido aprobados, correspondientes a las cuencas Tigre y Pastaza, puedan avanzar en cuanto a la ingeniería de detalle.

Flor Blanco (Profonanpe) precisa que en el caso de las cuencas Tigre y Pastaza, según sus respectivos contratos, se debería de cotizar por todos los sitios, para el tema de ingeniería de detalle.

Katya Canales (Acodecospat) manifiesta que sería bueno que en la sesión también haya estado presente la empresa a cargo de las cuencas Pastaza y Tigre. Considera que no se está viendo transparencia y que se tendría la percepción de que no se estaría trabajando por igual con Ecodes Varichem y el consorcio JCI-HGE, por lo que, pide que esta preocupación de las federaciones se coloque en acta.

Apu Iglér Sandi (Opikafpe), pregunta qué se estaría esperando para iniciar la ingeniería de detalle en los sitios cuyos planes de rehabilitación han sido aprobados en las cuencas de Tigre y Pastaza; pide iniciar con lo que se tiene y seguir “saneando” observaciones mientras se avanza con la ID. Además,

pide que se tome en cuenta que han invitado al Minem a una reunión el 22 de septiembre, previa coordinación con la directora Irma Blanco. Por lo que, solicita que la discusión técnica sobre avances en la cuenca Tigre se pueda dar y, en el mejor de los casos, resolver antes de la referida reunión, para poder llevar la información actualizada a la comunidad.

Flor Blanco (Profonanpe), indica que como ST solicitará a CEV que cotice la ingeniería de detalle por un sitio, tanto en la cuenta Tigre como en Pastaza.

Numeral 3:

Carol Castillo (Feconacor) solicita que pueda verse como tercer punto la solicitud de modificación del plan de costos, dejando para el final el tema de la modificación del reglamento interno de la Junta de Administración. Con la autorización de los miembros de la JA, pasa a precisar que la solicitud implicaría como primer cambio que se pasen recursos del componente 2.9, al componente 2.4, que tiene que ver con actividades de socialización, siendo importante tener una asamblea a fin de año para explicar a las comunidades todo el proceso, las demoras ocurridas, entre otros temas. El monto que se pide reasignar asciende a S/ 15,000. El segundo cambio que se solicita es reasignar del componente de gestión de obras (acompañamiento técnico al inicio de la remediación) al componente de actividades de acompañamiento en la ID, tomando en cuenta que los montos se estarían ajustado considerando las actualizaciones a los sitios que se van a poder ejecutar.

Flor Blanco (Profonanpe), indica que efectivamente se pueden efectuar modificaciones en algunos componentes del plan de costos, considerando la no variación del monto global asignado y respetando la lógica detrás de los lineamientos y así poder elaborar una propuesta de modificación que sea trasladada a la JA para aprobación.

Katya Canales (Acodecospat) solicita que el grupo técnico financiero atienda los requerimientos, ante lo cual Flor Blanco señala que, anualmente se realiza una reunión con el GTF.

Numeral 4:

Flor Blanco (Profonanpe) indica que el otro punto previsto para revisar en la presente sesión era la modificación del reglamento interno de la JA, sobre lo cual existen algunos temas que quedaron en discusión luego del desarrollo del grupo técnico encargado de su revisión, el 7 de septiembre de 2022. En ese sentido, precisa que son cuatro los puntos en los que no hubo consenso y sobre los que se acordó que sean definidos en la sesión de JA.

Eduardo Calvo (Minam), señala que lamentablemente, ya no se cuenta con tiempo suficiente para poder abordar este tema, previsto en la agenda de la sesión, debido a todo el tiempo invertido en el desarrollo de los demás temas, incluido el propuesto como orden del día por parte de las federaciones, por lo que, plantea que solo se realice una introducción al tema y pueda ser desarrollado en una próxima sesión de JA.

Flor Reyes (Profonanpe) realiza un recuento breve sobre los cambios que se plantean efectuar al reglamento interno, sobre los cuales no existió consenso en grupo técnico, que están referidos a las funciones de la presidencia de la JA, las funciones de la ST, así como a la realización de sesiones virtuales y la participación en las sesiones de organizaciones o federaciones en calidad de invitadas.

Flor Blanco (Profonanpe) precisa, que toda la información sobre la modificación del reglamento interno se encuentra en la carpeta que ha sido alcanzada a todos los miembros de la JA, incluso todos los cambios han sido resaltados en rojo para facilitar su revisión, por lo que, en la próxima sesión de JA ordinaria se espera puedan resolverse rápidamente los puntos en controversia y proceder a la aprobación del reglamento interno.

ACUERDOS

Luego del intercambio de opiniones, los miembros de la Junta de Administración acuerdan lo siguiente.

ACUERDO 01

Los miembros de la Junta de Administración acuerdan autorizar a Profonanpe a negociar con la empresa consultora la realización de los expedientes técnicos de ingeniería de detalle de ocho sitios: seis en la comunidad nativa de José Olaya (S0107, S0108, S0109, S0111, S0112 y S0118) y dos en la comunidad nativa de Antioquía (S0117 y S0119), que incluye la comprobación del sitio S0119. Los resultados de la negociación serán remitidos a la Junta de Administración, por correo electrónico, para su revisión y comentarios, los cuales serán efectuados en el plazo máximo de 3 días hábiles de remitida la información, luego de los cuales, en caso no se hayan recibido comentarios, Profonanpe realizará las coordinaciones correspondientes para la suscripción de la acta respectiva.

Asimismo, acuerdan instar a Perupetro, por intermedio del Minem, para que inicie la reparación y/o mantenimiento de las vías que permitan continuar con los cinco sitios de la comunidad nativa Nueva Jerusalén.

Finalmente, se encarga a la Secretaría Técnica coordinar la participación de los miembros de la Junta de Administración en una asamblea en la comunidad nativa Nueva Jerusalén para explicar sobre los resultados del acuerdo en relación al inicio de la ingeniería de detalle.

ACUERDO 02

Los miembros de la Junta de Administración acuerdan encargar a Profonanpe la gestión de una reunión con el Minem, en el marco de los procedimientos de evaluación de los planes de rehabilitación correspondientes a los sitios S0100, S0101, S0120, S0124, S0125 - S0127- S0128 y S0129 de las cuencas Tigre y Pastaza, y con la participación de asesores de las federaciones de Feconacor, Fediquep y Opikafpe, en su condición de terceros administrados, para que el Minem pueda brindar las orientaciones correspondientes y absolver dudas técnicas en relación al muestreo complementario, a fin de que Profonanpe pueda solicitar las cotizaciones a la empresa consultora e inicie las negociaciones con ésta.

ACUERDO 03

Los miembros de la Junta de Administración autorizan a Profonanpe a realizar las coordinaciones para efectuar las modificaciones al Plan Anual de Costos 2022, siempre que los ajustes planteados impliquen sólo modificaciones dentro de los componentes sin que ello implique aumento de montos, en el marco de los lineamientos aprobados.

Asimismo, se convocará al Grupo Técnico Financiero para la revisión de la ejecución del Plan Anual de Costos 2022 y la discusión de la programación de actividades del Plan Anual de Costos 2023.

ACUERDO 04

Los miembros de la Junta de Administración acuerdan postergar la discusión y aprobación del Reglamento Interno a la siguiente sesión ordinaria.

Siendo las 18:00 horas del día 12 de septiembre del presente, se culmina la sesión y los participantes proceden a firmar los acuerdos.

 <p>Eduardo Calvo Buendía Asesor en Temas de Gestión Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental Ministerio del Ambiente - Miembro Alterno</p>	 <p>Carmelo Condori Cupi Director de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos Ministerio de Energía y Minas - Miembro Alterno</p>
 <p>Marissa Patricia Andrade Gambarini Profesional de la Dirección General de Asuntos Ambientales - MVCS - Miembro Titular</p>	 <p>César Guillermo Zumarán Calderón Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios - MIDAGRI - Miembro Titular</p>
 <p>Fredi Núñez Hilario Profesional de la Dirección General de Salud Ambiental - MINSA-DIGESA - Miembro Alterno</p>	 <p>Alfonso López Tejada Presidente de ACODECOSPAT - Miembro Titular</p>
 <p>Teddy Hualinga García Presidente de FECONACO - Miembro Titular</p>	 <p>Aurelio Chino Dahua Presidente de FEDIQUEP - Miembro Titular</p>
 <p>Iglér Sandi Hualinga Vicepresidente de OPIKAFPE</p>	 <p>Federico Díaz Sandi Presidente de FECONACOR</p>